



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1062-2019/MPS.

Sullana, 26 de julio de 2019.



VISTO: El Informe N°497-2019/MPS-PPM de fecha 17 de julio del año en curso, emitido por el Procurador Público Municipal, mediante el cual solicita autorización de viaje en comisión de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto el Procurador Público Municipal indica que se tiene las siguientes audiencias, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Lima:

Fecha	Hora	Expediente	demandante	Juzgado	Tipo de Audiencia
01.08.2019	9.30 a.m.	Apelación con efecto suspensivo 13026-2019-0-5001-SU-DC-01	LIMONES PERUANOS SCRL	Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria Lima	VISTA DE LA CAUSA
01.08.2019	9.30 a.m.	Apelación con efecto suspensivo 8289-2019-0-5001-SU-DC-01	AGROMAR S.A.	Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria Lima	VISTA DE LA CAUSA
05.08.2019	9.00 a.m.	Exp. 10108-2018	EMPRESA EMPACADORA	Tribunal del Ministerio de Economía y Finanzas – Av. Javier Prado Oeste N°115 San Isidro	AUDIENCIA PARA INFORME ORAL

Que, la Procuraduría Pública un órgano responsable de la representación y defensa de los derechos e intereses del estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del sistema de Defensa Jurídica del Estado, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias;



Que, de conformidad con el numeral 18 del Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, Decreto Legislativo 1068, los Procuradores Públicos Municipales ejercen la defensa jurídica del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Local, de acuerdo a la Constitución, al indicado Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica, siendo así de conformidad con lo prescrito por el numeral 2) del artículo 23° del mismo dispositivo legal, los Procuradores Públicos podrán conciliar, transigir o desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento, para dichos efectos será necesario la expedición de la resolución autoritativa del titular de la entidad, para lo cual el Procurador Público deberá emitir un informe precisando los motivos de la solicitud;

Que, por lo expuesto, a fin de asumir la defensa solicita la autorización respectiva y disponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la asignación de recursos presupuestales por concepto de pasajes vía aérea y viáticos por los días del 01 al 05 de agosto de 2019 y para el Sr. Wilson Vargas Machuca Pachterres – Abogado en materia civil, quien se encuentra contratado bajo la modalidad de Servicios CAS y participará en una de las audiencias del 01 de agosto;

Que, con Proveído N°2160-2019/MPS-GM de fecha 23.07.2019, la Gerencia Municipal remite lo actuado, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente; y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del Abog. Luis Alberto Rosales Meca – Procurador Público Municipal para que asista a las Audiencias Públicas de los días 01 y 05 de agosto de 2019, en los seguidos con el Expediente 13026-2019-0-5001-SU-DC-01, demandante Limones Peruanos que se encuentra en la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria Lima, y a la Audiencia para Informe Oral, en los seguidos con el Expediente 10108-2018, demandante Empresa Empacadora Frutos del Perú SAC.

...///



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

///... Viene de Resolución de Alcaldía N°1062-2019/MPS

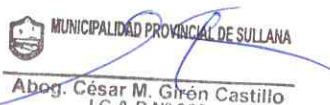
Artículo Segundo.- Autorizar asimismo el viaje a la ciudad de Lima del **Abog. Wilson Jeancarlos Vargas Machuca Pachерres – Abogado en Materia Civil**, para que asista a la Audiencia de Vista de la Causa en los seguidos con el Expediente 8289-2019-05501-SU-DC-01 por AGROMAR S.A., programada para el día 01 de agosto de 2019.

Artículo Tercero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes vía aérea y viáticos correspondientes, con cargo a la Cadena Funcional, Rubro y específicas que se detallan en la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 17.01.2019, del 01 al 05 de agosto viáticos para el Procurados Público Municipal y viáticos para el Abogado en Materia Civil el día 01 de agosto de 2019.

Artículo Cuarto.- Encargar la función inherente de la Procuraduría Pública Municipal a la Abog. Karla Elizabeth Estrada Juárez, por los días del 01 al 05 de agosto de 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Grén Castillo
I.C.A.P.N° 962
SECRETARIO GENERAL

c.c.:
Gerenc. Munic.
Gerenc. Ases. J.
Gerenc. Adm.
Interes.
/nl.V.